VISTO:

El Expediente N° 3597/25 Alcance 2, donde se realizó un nuevo relevamiento de las familias ubicadas en el barrio denominado "El Chaparral"; y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto se informa que un grupo de vecinos de dicho barrio se ha presentado en esta Municipalidad con el objeto de manifestar su voluntad de ser reubicados en un terreno municipal, atento a la precariedad en la que actualmente residen.

Que mediante Decreto N° 881/25 se dispuso la reasignación habitacional de los vecinos comprendidos en el listado adjunto como Anexo I de la citada norma.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6675

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 881/25 de fecha 7 de mayo de 2025, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

MGV MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3597/25 Alcance 2.

La Ordenanza Nº 6675, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 6675, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Procesamiento de la Recaudación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Catastro, Secretaría de Desarrollo Social y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 19 de mayo de 2025

Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos

INTENDENCIA MUNICIPAL
GENERAL VILLEGAS

Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 979

cer